

Alcohol Cero al Volante: debatirán el proyecto para todo tipo de vehículos

19 octubre, 2021

La actual Ley de Tránsito 24.449 establece, para cualquier tipo de vehículos, una tolerancia de hasta 500 miligramos (0,5) de alcohol por litro de sangre; para motocicletas o ciclomotores, hasta 200 miligramos (02); y para transporte de pasajeros de menores y de carga, alcohol cero.

La comisión de Transporte de la Cámara de Diputados se reunirá este martes a la tarde para **debatir el proyecto de ley “Alcohol Cero al Volante” en todo el país y para todo tipo de vehículos.**

Se trata de un proyecto presentado por el exdiputado Facundo Moyano y Ramiro Gutiérrez (Frente de Todos), que comenzará a ser analizado a partir de las 16 en la comisión de Transporte, que preside José Cano, (UCR), que se reunirá en la Sala 2 del 2° piso Anexo A de la Cámara baja.

La actual Ley de Tránsito 24.449 establece, para cualquier tipo de vehículos, una tolerancia de hasta 500 miligramos (0,5) de alcohol por litro de sangre; para motocicletas o ciclomotores, hasta 200 miligramos (02); y para transporte de pasajeros de menores y de carga, alcohol cero.

El proyecto, en cambio, prohíbe a los conductores de todo tipo de vehículos con motor **circular con cualquier concentración de alcohol en sangre superior a cero.**

La medida ya se viene **implementando en algunas provincias** como Córdoba, Salta, Tucumán, Entre Ríos, Jujuy, Río Negro y Santa Cruz, y también en países de la región, como Brasil, Paraguay y Uruguay.

En el conurbano bonaerense, en tanto, el Municipio de Moreno se convirtió recientemente en el primero en aplicar esta medida.

Fuente: Télam